



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.---

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/6/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, "EN CONTRA DEL OFICIO SAFIN03/PP/PRE/05476/2022, RELATIVO A LA IMPROCEDENCIA DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). **La magistrada instructora por ministerio de ley** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dieciséis de mayo de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas** del día de hoy **dieciséis de mayo de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/6/2022.

PROMOVENTE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: OFICIO SAFIN03/PP/PRE/0546/2022, RELATIVO A LA IMPROCEDENCIA DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

MAGISTRADA INSTRUCTORA POR MINISTERIO DE LEY: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, con: **a)** el acuerdo de fecha doce de mayo del año en curso, a través del cual remite el oficio número SAFIN03/PF/103/2022 datado el once de mayo de la presente anualidad, que remite Irene Yazmín García Cámara, Procuradora Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, y **b)** el acuerdo de fecha dieciséis de mayo del presente año, mediante el cual remite el oficio número SAFIN03/PF/104/2022 datado el trece de mayo del año en curso y documentación adjunta, que remite Irene Yazmín García Cámara, Procuradora Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, documentación que fuera enviada al correo institucional con fechas once y dieciséis de mayo del presente año, respectivamente, y recepcionadas en la misma vía a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, los días doce y dieciséis de mayo del mismo año. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -----



VISTA: la nota de la cuenta, la Magistrada Instructora del expediente en que se actúa, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha once de mayo de la presente anualidad, a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, quien adjuntó la siguiente documentación: -----

- Oficio número SAFIN03/PF/103/2022 de fecha once de mayo del año en curso, que remite Irene Yazmín García Cámara, Procuradora Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, por medio del cual, informa la publicitación por un plazo de 24 horas del medio de impugnación promovido por Lirio Guadalupe Suárez Améndola y Fabiola Mauleon Pérez, Consejera Presidenta y Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, respectivamente, en contra del oficio SAFIN03/PP/PRE/0546/2022, relativo a la improcedencia de ampliación presupuestal solicitada a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche. -----
- Oficio número SAFIN03/PF/104/2022 de fecha trece de mayo del año en curso, que remite Irene Yazmín García Cámara, Procuradora Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, por medio del cual, informa la conclusión de publicitación por un plazo de 24 horas del medio de impugnación del expediente al rubro citado. Asimismo, informa que con fecha ocho de mayo del presente año, el Partido de la Revolución Democrática compareció como tercero interesado. -----
- Retiro de Cédula de notificación del medio de impugnación del expediente citado al rubro, con fecha trece de mayo de la presente anualidad. -----

SEGUNDO: Acumulación. Acumúlese a los autos del expediente los oficios de la cuenta y documentación adjunta, para que sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno. -----

TERCERO. Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Acuerdo Plenario de Medidas Cautelares correspondiente al Juicio Electoral citado al rubro; de conformidad con lo previsto en el artículo 15, fracción III, 18, fracción IV y aplicando de manera análoga el artículo 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 18, párrafo tercero, y 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **se solicita a la Presidencia**



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO, ACUMULACIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN PRIVADA.

de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Privada de Pleno de forma virtual, acorde a las disposiciones adoptadas por este órgano jurisdiccional electoral local como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra localidad.-----

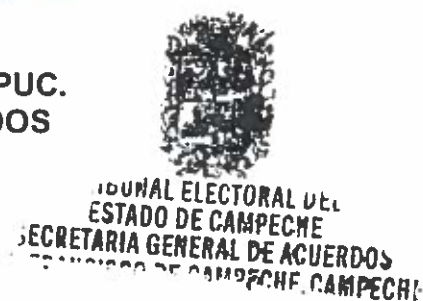
Notifíquese a la parte promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.-----

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, Magistrada Instructora por ministerio de ley, por ante Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.-----

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
MAGISTRADA INSTRUCTORA POR
MINISTERIO DE LEY.



VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



Con esta fecha (dieciséis de mayo de dos mil veintidós) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----